



SH-PGF-DF - 35447

Armenia, Quindío, 13 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A DIANA CAROLINA LEMUS PALACIO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-9291 del 29 de marzo de 2021, a la petición con radicado Respuesta a la petición con radicado Nro.20216628 del 11 de diciembre de 2021.(**MUTACIÓN DE QUINTA CLASE - PREDIO O MEJORA OMITIDA**)

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 29 de marzo de 2022

Fecha del Aviso: 13 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Diana Carolina Lemus Palacio

Funcionaria Competente: Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-9291 del 29 de marzo de 2022, se generó la respuesta a la petición con radicada con Nro.2021 6628 del 11 de diciembre de 2021, la cual versa en la incorporación de un predio omitido o mejora (*Mutación de quinta clase*), en la base catastral del municipio de Armenia, la cual no fue posible realizar la notificación personal en la dirección reportada en la solicitud; al no comparecer en la Oficina de Catastral de Armenia, así las cosas procede entonces la Jefe de Conservación Catastral Armenia, adscrita a la Subsecretaria de Catastro Armenia, a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en




NIT 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el acto administrativo SH-PGF-DF- 9291 del 29 de marzo de 2022, en respuesta a la petición con radicado Nro. 2021 6628 del 11 de diciembre de 2021. Solicitud de incorporación de predio o mejora (*mutacion de quinta clase*), por parte del Diana Carolina Lemus Palacio, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

 NIT 890000464-3
SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF - 9291
Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 29 de marzo del 2022

Señor(a)
DIANA CAROLINA LEMUS PALACIO
BR CIUDADELA SIMON BOLIVAR ET II MZ 23 CS 27
Armenia


Asunto: Solicitud mutación quinta - Incorporación de mejora
Referencia: Radicación Go Catastral Armenia 2021-6628

Cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia radicada bajo los números de la referencia, donde solicita incorporación de la posesión del bien inmueble localizado en el BR ciudadela Simón Bolívar ET II MZ 23 CS 27, me permito informar que revisada la documentación aportada, la base de datos gráfica y alfanumérica, el trámite no procede debido a que la construcción objeto de estudio se encuentra en un segundo piso y para realizar la separación por pisos se requiere realizar un reglamento de propiedad horizontal sobre el predio legalmente constituido.

De otra parte se indica que de acuerdo al Artículo 42 de la Resolución IGAC 070 de 2011, "... la inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio...", lo anterior en concordancia con Artículo 29 de la Resolución IGAC 1149 de 2021 "Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito".

Cabe aclarar que la Resolución 1149 de 2021 deroga la Resolución 070 de 2011, sin embargo, de acuerdo al Artículo 71 "... Los trámites que se encuentren radicados y sin finalizar por parte del gestor catastral, con anterioridad a la fecha de la expedición del presente acto administrativo, se atenderán de conformidad con las normas vigentes a la fecha de la solicitud..."





SC 7319-1 QD 50319-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co

Página 2 de 4



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro



Nit: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

Contra el presente procede el recurso de reposición ante el Jefe de Conservación y el de apelación ante la Subsecretaria de Catastro del municipio de Armenia. Los recursos deberán presentarse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011.

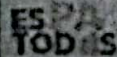
Si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 - 11, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,

CONSTANZA BERRANA LARGO RODRIGUEZ
Jefe de Conservación Catastral, Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó y elaboró: Gustavo Alberto Osorio Osorio
Unidad Administrativa de Catastro Digital, UAECO Operador de la subdirección de Catastro Armenia

Revisó y aprobó: Juan Diego Jaramilla Silva
Unidad Administrativa de Catastro Digital, UAECO Operador de la subdirección de Catastro Armenia



Alcaldía de Armenia



Nº 0218-1 00-80719-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P.630004

Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 3 de 4



NIT: 890000464-3

SECRETARIA DE HACIENDA
Subsecretaria de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Francisco Osorio González - Abogado catastro Armenia
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7319-1 CO 16/219-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264
catastro@armeria.gov.co

Página 4 de 4